

Empresa: MUNICIPIO DE MAGANGUE
NIT: 800028432
Tipo de pago: PAGOS CUENTA MAESTRA

Nombre del pago: LaCandelariaMC020
Secuencia: B
Número de cuenta a debitar: 48456724712

Fecha: 30-12-2025
Fecha de Generación: 30-12-2025

Hora: 14:58:13
Fecha de envío del pago: 30-12-2025
Fecha para Procesar el pago: 30-12-2025

Listo

Impreso por: Alcaldepedro24

Total Registros del Lote: 2	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$27,900,000.00	Valor Registros Procesados: \$27,900,000.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000048466025243	Ahorros	900383094	SERGENECANDELARIA	27,900,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	30-12-2025



NIT: 800028432
 OFICINA DE TESORERIA
ORDEN DE GIRO



No. 25005760
 30/12/2025

Beneficiario SERVICIOS GENERALES LA CANDELARIA E.A.T

NIT: 900383094

VALOR ORDEN DE GIRO	\$ 27.900.000,00
VALOR A PAGAR	\$ 27.900.000,00

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago	Pago electrónico		
No. Contrato:	AC1 - MC-020-2025		
CDP:	25000615	RP:	25002912
		OP:	25006872
Rubro	Financiación	Descripción	
6 4 9 - 1.2.4.3.03 2.3.2.02.02.009.45.25		GASTOS DESTINADOS A GENERAR AMBIENTES QUE PROPICIEN LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO RECURSOS SGP OTROS SECTORES	
Entidad pagadora:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo de	AHORROS
Banco:	07 - BANCOLOMBIA S.A.	Cuenta:	48456724712
Nombre Cuenta:	SGP PROPOSITO GENERAL		
Beneficiario:	900383094 - SERVICIOS GENERALES LA CANDELARIA E.A.T		
Banco:			
Numero de Cuenta:		Tipo Cuenta:	

Concepto

POR CONCEPTO DE PAGO RESTANTE DE LA COMUNICACION DE ACEPTACION AC1 - MC-020-2025 - ADECUACIONES DEL SALÓN SOCIAL DEL BATALLÓN FLUVIAL DE LA INFANTERÍA DEMARINA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ

Soporte:

Fiducia:

Número de Folios: 013

Observaciones:

POR CONCEPTO DE PAGO RESTANTE DE LA COMUNICACION DE ACEPTACION AC1 - MC-020-2025 - ADECUACIONES DEL SALÓN SOCIAL DEL BATALLÓN FLUVIAL DE LA INFANTERÍA DEMARINA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ

Valores Totales

Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto
\$ 30.000.000,00	\$ 2.100.000,00	\$ 27.900.000,00

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
56 - Reteica por Servicios	1%	\$ 30.000.000,00	\$ 300.000,00
153931 - ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%	\$ 30.000.000,00	\$ 600.000,00
153924 - SERVICIOS EN GENERAL P DECLARANTES 4%	4%	\$ 30.000.000,00	\$ 1.200.000,00
		Valor Total	\$ 2.100.000,00

Elaboró: KHERNANDEZ	Imprimió: KHERNANDEZ	Fecha 30/12/2025 12.05 PM	IP Imprimió	190.61.57.2,
---------------------	----------------------	---------------------------	-------------	--------------





Alcalde Municipal
ORDEN DE PAGO

4772

No.	25006872
martes 30 diciembre 2025	

Beneficiario: 900383094 - SERVICIOS GENERALES LA CANDELARIA E.A.T			
CDP No: 25000615	Fecha Expedición CDP: 29/12/2025	RP No: 25002912	Fecha Expedición RP: 29/12/2025
Contrato Asociado: AC1 - MC-020-2025		Tipo de pago: Forma de Pago Pendiente	
		Saldo de Reserva: \$0,00	

Concepto Orden De Pago

POR CONCEPTO DE PAGO RESTANTE DE LA COMUNICACION DE ACEPTACION AC1 - MC-020-2025 - ADECUACIONES DEL SALÓN SOCIAL DEL BATALLÓN FLUVIAL DE LA INFANTERÍA DEMARINA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGÜÉ

Valores Totales

Valor Bruto: \$ 30.000.000,00	Valor Liquidación: \$ 2.100.000,00	Valor Neto: \$ 27.900.000,00
-------------------------------	------------------------------------	------------------------------

Facturas Radicado		
Nº Factura	Fecha	Valor
Valor Total		

Imputación Presupuestal		
Rubro	Fuente Financiación	Valor
2.3.2.02.02.009.45.	1.2.4.3.03	\$ 30.000.000,00
Valor Total		\$ 30.000.000,00

Liquidación			
Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
56 - Reteica por Servicios	1%	\$ 30.000.000,00	\$ 300.000,00
153931 - ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%	\$ 30.000.000,00	\$ 600.000,00
153924 - SERVICIOS EN GENERAL P DECLARANTES 4%	4%	\$ 30.000.000,00	\$ 1.200.000,00
Valor Total			\$ 2.100.000,00

Afectación Contable				
Cuenta	Centro de Costo	Tercero	Valor Debito	Valor Credito
240101001 - bienes y servicios	1110 - DESPACHO DEL ALCALDE	900383094 - SERVICIOS GENERALES LA CANDELARIA E.A.T	\$ 0,00	\$ 27.900.000,00
550706001 - asignación de bienes y servicios desarrollo comunitario	1110 - DESPACHO DEL ALCALDE	900383094 - SERVICIOS GENERALES LA CANDELARIA E.A.T	\$ 30.000.000,00	\$ 0,00
410508003 - reteica		900383094 - SERVICIOS GENERALES LA CANDELARIA E.A.T	\$ 0,00	\$ 300.000,00
410576006 - Estampilla Justicia Familiar		900383094 - SERVICIOS GENERALES LA CANDELARIA E.A.T	\$ 0,00	\$ 600.000,00
243605001 - servicios en general p declarantes 4%		900383094 - SERVICIOS GENERALES LA CANDELARIA E.A.T	\$ 0,00	\$ 1.200.000,00
Totales			\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00

Orden de Pago

Radicó sperez - Radicado # 7212 - Fecha Radicación: 30/12/2025 00:00 AM

Generó: Igutierrez - Imprime: Igutierrez



2830

#7212

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ NIT. 800028432-2	Vigencia: 01/001/2025	
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR		
	RESOLUCION DE PAGO - MINIMAS CUANTIAS SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONOMICO	Versión: 01	

**RESOLUCION No. 6993 DE 2025
(DICIEMBRE 30)
(Página 1)**

Por medio de la cual se ordena cancelar a la empresa **SERVICIOS GENERALES LA CANDELARIA E.A.T** NIT NIT 900383094-1, Representada legalmente por **HEBERTO ENRIQUE QUIROZ GUZMAN** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.873.028 la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30,000,000) por concepto de **PAGO RESTANTE** de la Comunicación de Aceptación de la Propuesta No. **MC-020-2025**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE MAGANGUE
En uso de sus facultades y,
CONSIDERANDO:**

Que el Municipio de Magangué, ha convocado a la ciudadanía en general para que conozca y participe en la Invitación al Proceso de Mínima Cuantía No.MC-020-2025, cuyo objeto es "ADECUACIONES DEL SALÓN SOCIAL DEL BATALLÓN FLUVIAL DE LA INFANTERÍA DE MARINA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ".

Que la carta de aceptación de propuesta de -mínima cuantía No.MC-020 de 2025, estipula el VALOR Y FORMA DE PAGO el valor de esta aceptación, es la suma de **SESENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$60,621,317.84) INCLUIDO IVA** .- El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la suscripción y ejecución del mismo.- Las estampillas, tasas municipales, estampillas departamentales y demás que se causen en la suscripción estarán a cargo del contratista, y este debe acogerse al estatuto tributario Municipal FORMA DE PAGO: El Municipio de Magangué pagará el valor total del contrato resultante de la siguiente forma: El cien (100%) al finalizar la ejecución, para ello el contratista debe anexar certificación de cumplimiento a satisfacción de parte del supervisor del contrato, informe de supervisión final, informe de actividades realizadas con sus respectivos entregables, acta de terminación del contrato, acta de liquidación, y soportar pagos de los aportes del sistema de seguridad social. EL contratista deberá subir a la plataforma SECOP II los anexos, informes de ejecución y requisitos exigidos para cada desembolso con el fin que estos sean aprobados en el flujo del SECOP II de la entidad.

Que al Despacho de la Oficina Jurídica Municipal, se ha presentado el señor **HEBERTO ENRIQUE QUIROZ GUZMAN** , como representante legal de la empresa **SERVICIOS GENERALES LA CANDELARIA E.A.T** presentando propuesta por un valor de \$60.621.317,84 con el lleno de los requisitos.

Que la Carta de Aceptación de Propuesta No. 020 de 2025 estipula: **PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA DE LOS BIENES:** El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Mas sin embargo no podrá sobrepasar la vigencia 2025, es decir a partir del 3 de OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Que la Administración Municipal celebró **CONTRATO DE ADICION No. 1** a la carta de aceptación de propuesta de -mínima cuantía No.MC-020 de 2025 el cual estipula lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el valor del contrato por el monto de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000), por lo tanto, la fecha el valor total del presente contrato será de NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$90,621,317.84), Modificando así la **CLÁUSULA TERCERA** del contrato MC-020-2025, VALOR DE LA OFERTA.

Amparado bajo la Solicitud de disponibilidad Presupuestal emitida por el despacho del Alcalde, Disponibilidad Presupuestal No. **25000387 de 2025**, Registro Presupuestal No. **25001886 de 2025**, por la suma de \$60.621.317,84, Disponibilidad Presupuestal No. **25000514 de 2025**, Registro Presupuestal No. **25002567 de 2025**, por la suma de \$30.000.000,00 (correspondiente al valor Adicionado), documentos del contratista, Acta de Inicio, acta de recibo a satisfacción, informe Final de supervisión, Certificación de cumplimiento, factura electrónica de Venta No. **SGC 86** por la suma de NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$60,621,317.84)

CLÁUSULA SEGUNDA: las cláusulas y condiciones no modificadas por el presente instrumento continúan vigentes en los términos del contrato primigenio.

Que la Administración Municipal ordenó mediante Resolución No. 6097 del 3 de diciembre de 2025, el pago de la factura electrónica de Venta No. **SGC 86** por la suma de NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$60,621,317.84) **correspondiente** al PAGO TOTAL, del valor de la Aceptación de la Propuesta de MC-020 DE 2025, a la cual se le hizo un Abono por la suma de **\$60.621.317,84**, quedando un saldo a favor de la empresa **SERVICIOS GENERALES LA CANDELARIA E.A.T.** por la suma de **\$30.000.000,00**,

Que la Administración Municipal realizó un **CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL – COMFIS No. 046 del 11 de Diciembre de 2025**, en donde se aprobó el cambio de fuente de Financiación de los Contratos Financiados con Recursos del Fondo de Seguridad Territorial y Estampillas de la vigencia Fiscal 2025, por falta de Financiación, en la cual se encuentra relacionado Aceptación de la Propuesta No. MC-020-2025 de 2025, suscrito con la empresa **SERVICIOS GENERALES LA CANDELARIA E.A.T.**

Que, la Secretaria de Planeación Municipal en calidad de Supervisora remite a este despacho Acta del **CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL – COMFIS No. 046 del 11 de Diciembre de 2025 (COMFIS)** debidamente diligenciada, la Disponibilidad Presupuestal No. **25000615**, Registro Presupuestal No. **25002912 de 2025** por la suma de **\$30.000.000,00** con fuente de Financiación: 1.2.4.3.03- SGP- PROPÓSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION) Informe de Gestión de Actividades, certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, cuentas de cobros y pago de la Seguridad social para los trámites pertinentes.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ NIT. 800028432-2	Vigencia: 01/001/2025	
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR		
	RESOLUCION DE PAGO - MINIMAS CUANTIAS SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONOMICO	Versión: 01	

RESOLUCION No. 6993 DE 2025
(DICIEMBRE 30)
(Página 2)

Que, por lo anteriormente expuesto, el Alcalde del Municipio del Magangué.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar a la empresa **SERVICIOS GENERALES LA CANDELARIA E.A.T** NIT 900383094-1, Representada legalmente por **HEBERTO ENRIQUE QUIROZ GUZMAN** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.873.028 la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)** por concepto de **PAGO RESTANTE** de la factura Electrónica No. **SGC 86** de la Comunicación de Aceptación de la Propuesta No. MC-020-2025. En virtud de los considerandos anteriores.

ARTICULO SEGUNDO: Impútese el presente gasto con cargo al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de 2025.

ARTICULO TERCERO: Dese conocimiento al director Financiero para los fines legales pertinentes.


COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Magangué, a los treinta (30) días del mes de DICIEMBRE de Dos Mil VEINTICINCO (2025).


MANUEL ISAAC VALDELMAR CASTRO

Alcalde Municipal (e)
Decreto No. 823 de 2025


REVISÓ: MANUEL ISAAC VALDELMAR CASTRO
SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR


CONTROL DE LEGALIDAD: - MAIRA VILLAMIZAR MENCO
ASESORIA JURIDICA